



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

**ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024**

RESOLUCION N° 170-2024-CEP-CEN

Lima, 12 de diciembre del 2024

VISTOS

La Resolución N° 10-2024-CER II – LA LIBERTAD/CEP del Comité Electoral Regional (CER) del **CONSEJO REGIONAL II – LA LIBERTAD** y el Acta Final de resultados electorales de la referida circunscripción y el acuerdo unánime del Comité Electoral Nacional (CEN) del día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú, el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, mediante Resolución N°016-2024–CEP-CEN, el CEN validó al CER para que de conformidad con el artículo 10° del Reglamento Electoral se haga cargo de la organización, administración, ejecución y control del proceso electoral dentro de su jurisdicción en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, el segundo párrafo del artículo 14° del Reglamento Electoral estipula que los CER deben informar permanentemente al CEN sobre el cumplimiento de los procedimientos, plazos y normas electorales.

CUARTO

Que, las elecciones generales en el ámbito del CONSEJO REGIONAL II – LA LIBERTAD se han realizado con éxito, con la participación de tres (3) Listas de candidatos para el Consejo Directivo Regional, siendo la ganadora la Lista N° 2 al haber obtenido la mayor votación de los colegiados hábiles que sufragaron en el Acto Electoral del 01 de diciembre del 2024, respecto del cual no existen impugnaciones acerca del resultado.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

QUINTO

Que, el artículo 64° del Reglamento Electoral establece que el CEN debe ratificar la Resolución de los CER que proclama a la Lista de candidatos al Consejo Directivo Regional ganadora de las elecciones.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 10-2024-CER II – LA LIBERTAD/CEP emitida por el CER, dando cuenta de los resultados finales de las Elecciones Generales 2024 del Colegio de Enfermeros del Perú en el ámbito del CONSEJO REGIONAL II – LA LIBERTAD y proclamando a la Lista de candidatos al Consejo Directivo Regional que resultó ganadora, la cual forma parte de la presente como su Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EMITIR las credenciales de los cargos directivos regionales electos en las Elecciones Generales 2024 para el Consejo Directivo Regional en el ámbito del CONSEJO REGIONAL II – LA LIBERTAD, para su entrega en el Acto de Proclamación de la Lista de candidatos ganadora para el Consejo Directivo Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Resolución del CER en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Córdova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional